

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe detalladamente, a través del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, discriminación desagregada de Ejecución Presupuestaria según lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial N° 88 correspondiente a los dos últimos trimestres.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION N° 238 /96.-


ROBERTO A. FRATE
Secretario Adjunto
Legislatura Provincial


MARCELO J. HOMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidenta
Legislatura Provincial